



RESOLUCION N° 10965

19 OCT 2015

Por la cual se actualiza el Código de Ética y Valores de la Universidad de Pamplona.

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias concretamente las que le confiere el Artículo 29 literal e) y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad de Pamplona como Institución de Educación Superior de conformidad con la Constitución y la Ley presta un servicio público, y en virtud del principio de moralidad todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno MECI.

Que el Artículo 2 del mencionado Decreto establece: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad."

Que, el literal e) del Artículo 29 del Acuerdo Número 027 del 25 de Abril de 2002, por el cual se expidió el Estatuto General establece dentro de las funciones del Rector:

"e) ...expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes".

Que se hace necesario realizar la revisión y actualización del Código de Ética y Valores de la Universidad de Pamplona basados en lo dispuesto en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI", específicamente lo establecido en su nueva estructura: 1. Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.

Que se realizó de manera participativa a través del Equipo Operativo MECI la actualización del Código de Ética y Valores de la Universidad de Pamplona según lo dispuesto en el Acta de Reunión N° 002 del 10 de Noviembre de 2014.

Que la Ética en la Universidad de Pamplona se adopta a través de un proceso transversal convirtiéndose en un proceso transversal en todas las actuaciones que combinan elementos formativos y actitudinales.

Por las anteriores Consideraciones





1965

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la modificación y actualización del Código de Ética y Valores de nuestra Universidad de Pamplona fundamentado en la actualización del nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del nuevo Código de Ética y Valores es de obligatorio cumplimiento para toda la Comunidad Universitaria.

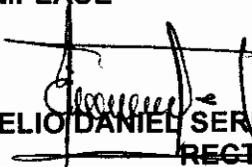
ARTICULO TERCERO: El responsable de socializar y divulgar el Código de Ética y Valores a toda la comunidad universitaria será responsabilidad del Equipo Operativo MECI.

ARTICULO CUARTO: Deróguese la Resolución Número 272 del 26 de julio de 2012 "Por medio del cual se adopta el Código de Ética y Valores de la Universidad de Pamplona" y todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 OCT 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ELIODANIEL SERRANO VELASCO
RECTOR


Revisó: Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora Oficina Jurídica


Proyector: Ludy Marcela Lizcano Caicedo
Profesional Universitario
Oficina Jurídica

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral